



## PRIMA VARIABLE

Una vez paralizado el actual acuerdo de la Prima Variable, la Dirección, teniendo en cuenta las peticiones sindicales para buscar una alternativa que permita a la plantilla de Vigo participar en los beneficios que el Grupo pudiese generar, nos ha reunido en el día de hoy para constituir formalmente la Mesa Negociadora y dar así comienzo a una ronda de diálogo, que pueda dar respuesta a las peticiones sociales.

La Dirección nos ha expuesto una alternativa al actual acuerdo, que tendría vigencia hasta finales de 2027, y que funcionaría de la siguiente manera:

- **¿QUIÉN TENDRÍA DERECHO A COBRO?**

Aquellos trabajadores con un mínimo de 180 días de alta y presencia a 31 de diciembre del año anterior al pago.

- **¿CUÁNDO SE ACTIVARÍA EL COBRO?**

Independientemente de que el Free Cash Flow del Grupo Stellantis sea positivo o no, la Prima Variable siempre se activará, tomando como referente el Margen Operativo de Europa (AOI) de la tabla anexa.

- **¿QUÉ PORCENTAJE SE UTILIZA PARA SU CÁLCULO?**

Del porcentaje que se derivase de la anterior tabla, un 80% del mismo se aplicaría directamente sobre la masa salarial, y el otro 20% iría en función de los objetivos del país (en el caso de España se contemplan objetivos como la tasa de fallos, o la cuota de mercado de los vehículos nuevos particulares y utilitarios vendidos en España).

Al montante resultante del párrafo anterior (80% de la tabla AOI + 20% de objetivos país), se operaría con los siguientes criterios:

- Al 90% del total se le aplicaría un Salario de Referencia, compuesto por: Salario tablas + Complemento Individual o Complemento Habilidad.
- El 10% restante iría en función del absentismo total del Centro de Vigo a fecha de referencia 31 de diciembre de 2024 (para el año 2025). Si el absentismo en el momento de calcular la Prima fuese igual o inferior al de esa fecha de referencia no tendría penalización. Si fuese superior tendría una penalización escalonada.

Una vez conocido el resultante total se le deducirían las contribuciones sociales, posteriormente pasaría por el baremo de individualización y se le deflactarían los 172€ actualizados a este año del complemento de jubilación a aquellas personas que lo cobren durante el año.

Por parte del **SIT-FSI** analizaremos con detenimiento la documentación expuesta por la Dirección, y realizaremos nuestras propuestas de aquí a la próxima reunión, que será el próximo jueves a las 11:30 horas.

Se mantiene la tabla AOI [Enlarged Europe](#) que se viene aplicando en los últimos años, idéntica a la existente en Francia

